

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 22 de septiembre de 2022 — International Management Group (IMG) / Comisión Europea

(Asuntos acumulados C-619/20 P y C-620/20 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Cooperación al desarrollo — Ejecución del presupuesto de la Unión en gestión indirecta por una organización internacional — Decisión de dejar de delegar competencias de ejecución presupuestaria en una entidad por las dudas sobre su condición de organización internacional — Recurso de anulación — Ejecución de una sentencia anulatoria — Fuerza de cosa juzgada — Obligaciones y facultades del autor del acto anulado — Acto de trámite — Admisibilidad — Pretensión de reparación — Norma jurídica que tiene por objeto conferir derechos a los particulares — Reglamentos financieros de la Unión — Obligación de diligencia — Existencia de un incumplimiento suficientemente caracterizado de esta obligación — Examen de cada caso en concreto — Daño moral — Reparación adecuada y suficiente mediante la anulación del acto ilegal — Daño material — Estado del litigio que no permite su resolución definitiva — Devolución del asunto al Tribunal General)

(2022/C 424/07)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: International Management Group (IMG) (representantes: J.-Y. de Cara y L. Levi, avocats)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: J. Baquero Cruz y J. Norris, agentes)

Fallo

- 1) Acumular los asuntos C-619/20 P y C-620/20 P a efectos de la sentencia.
- 2) Desestimar el recurso de casación en el asunto C-619/20 P.
- 3) Anular la sentencia del Tribunal General de 9 de septiembre de 2020, IMG/Comisión (T-381/15 RENV, EU:T:2020:406), en la medida en que desestimó por infundada la pretensión de reparación formulada por International Management Group (IMG) relativa al perjuicio que le habría causado la decisión de la Comisión Europea de dejar de celebrar con ella nuevos convenios de delegación en régimen de gestión indirecta, contenida en el escrito de dicha institución de 8 de mayo de 2015.
- 4) Desestimar en todo lo demás el recurso de casación en el asunto C-620/20 P.
- 5) Desestimar el recurso en el asunto T-381/15 RENV en cuanto se refiere a la pretensión de reparación del perjuicio moral que la decisión mencionada en el punto 3 del presente fallo causó a International Management Group (IMG).
- 6) Devolver el asunto T-381/15 RENV al Tribunal General para que se pronuncie sobre la pretensión mencionada en el punto 3 del presente fallo, en cuanto se refiere al perjuicio material invocado por International Management Group (IMG).
- 7) Condenar en costas a International Management Group (IMG) en el asunto C-619/20 P.
- 8) Reservar la decisión sobre las costas en los asuntos C-620/20 P y T-381/15 RENV.

⁽¹⁾ DO C 28 de 25.1.2021.